



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 184-2021/HMLO

Los Olivos, 12 de noviembre de 2021

**VISTOS:** El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°776-2021-HMLO/GAF/URHyGR; el Informe N°682-2021-HMLO/GAF; el Memorandum N°242-2021/HMLO/DG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos es de confianza de acuerdo al Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°012-2019/HMLO, de fecha 14/01/2019, se designó, entre otros, a Claudia Luz Campos Hernani como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, a través del Informe N°776-2021-HMLO/GAF/URHyGR, de fecha 28/10/2021, la Unidad de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a partir del 15/11/2021 al 21/11/2021, se tiene programada las vacaciones, entre otros, de Claudia Luz Campos Hernani, Jefe de la Unidad de Contabilidad; siendo remitido a la Dirección General con Informe N°682-2021-HMLO/GAF, de fecha 30/10/2021, quien a su vez, con Memorandum N°242-2021/HMLO/DG, de fecha 12/11/2021, el Director General comunicó que la citada servidora hará uso de su descanso vacacional del 15/11/2021 al 21/11/2021; por lo que, solicita la proyección de la Resolución Directoral que encargue durante dicho periodo la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional a la servidora Lic. Blanca Faustina del Valle Vigil, quien se encuentra sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N°728.

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE** desde el 15/11/2021 al 21/11/2021, en adición a sus funciones, a la servidora **LIC. BLANCA FAUSTINA DEL VALLE VIGIL**, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

